DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 18 DE MAYO DE 1826.

S. Felix Capuchino.=Anima.

Sale el sol á las 4 y 52 minutos y se pone á las 7 y 8 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.

Zante 4 de marzo.

El núm. 28 del diario de Nápoles de Romania contiene lo siguiente:

»Segun las últimas noticias que se han recibido de la Morea parece que Coleti, individuo del cuerpo ejecutivo, al frente de 89 peloponesios se dirige hácia Patrás con orden de apoderarse de esta plaza: el presidente Condurioti, habiendo llegado por último á escitar el valor de los maniotas, atraviesa la Messenia para presentarse delante de Modon y de Coron, y poner sitio á estas plazas; Colocotroni sitia á Tripolitza, y Nicetas observa los confines de la Arcadia para apoderarse de los socorros que puedan llegar á aquella plaza. =

FRANCIA.

Paris 20 de abril.

Las dudas que se habian suscitado sobre la toma de Missolonghi se han convertido en realidades. Escriben de Trieste, con fecha 6 de abril, que acaban de recibirse alli noticias de Zante que alcanzan hasta el 26 de marzo. Parece que hasta dicho dia continuaba Missolonghi defendiéndose todavía; pero que

la escuadra griega no se habia presentado en aquellas aguas.

=Uu correo de gabinete ingles, procedente de Lóndres, pasó el 13 por Bruselas. El *Oráculo* de esta ciudad dice que dicho correo deberá encontrar al duque de Wellingtón en Berlin. Otro correo ingles, salido de Constantinopla, pasó el mismo dia para Lóndres con bastante urgencia al parecer.

=El Emperador de Austria salió á pasear en coche el 9 del actual por primera vez despues de su enfermedad. La ciudad de Viena ha celebrado este acontecimiento con iluminaciones, y los teatros han dado representaciones *gratis*.

Idem 22.

El *Diario de Roma* da el siguiente estracto de una carta particular.

Zante 20 *de marzo.* „Despues de la toma de Vassiladi dieron los egipcios un nuevo asalto á Missolonghi, que les fue mas funesto que los anteriores. Los sitiados, seguros de perder la vida, se defendieron desesperadamente. Si la flota griega llega se salva Missolonghi, y se recobra al momento Vassiladi.”

P. D. „En este instante recibo la noticia de que ha llegado la flota griega que se compone de 60 velas. Confio que dentro de poco os podré anunciar acontecimientos satisfactorios.”

=Los aficionados á la geografia no podrán menos de recibir con interes la confirmacion del descubrimiento de la península Calpé por Mr. Gail. Este sabio, en su escelente atlas compuesto de 107 láminas, anuncia una península desconocida hasta hoy, aun por el autor del *Periplo del mar Negro* el capitan Mr. Gautier. Deseando Mr. Gail un testimonio irrecusable para apoyar su descubrimiento, lo ha encontrado en el Embajador de Francia en Constantinopla, á

quien le ha enviado un plano muy curioso y detallado de esta península, levantado sobre su territorio.

Idem 24.

Las últimas cartas que han llegado de las islas Jónicas anuncian que el 19 de marzo dió Ibrahim un nuevo asalto á Missolonghi; pero con el mismo resultado que los anteriores. Despues propuso á la guarnicion que le daria cuatro millones de escudos, y la dejaria retirarse libremente si le entregaba la plaza; pero los griegos se negaron á admitir semejantes ofertas. El *Observador de Trieste* del 11 de abril no publicaba ninguna noticia de la Grecia.

=Escriben de Bucharest con fecha del 4 de abril que se decia en Constantinopla haber sido asesinado el redactor del *Espectador oriental* de Esmirna.

=De Roma dicen que entre la multitud de estrangeros que han acudido á las ceremonias de la Semana Santa, se ha notado que muchos protestantes iban á tomar ramos al tiempo que S. S. los distribuia al pueblo: igual devocion se observó el miércoles de Ceniza.

=En Alemania, cuya poblacion vendrá á ser de unos 36 millones, se cuentan 22 universidades y 15@746 estudiantes, que reciben la instruccion de 1@045 maestros, ó lo que es igual 15 discípulos por cada profesor. En este número entran los repetidores y maestros particulares que tienen abiertos estudios con aprobacion del Gobierno. En la universidad de Koenigsberg, tan célebre por los estudios filosóficos superiores, se cuentan 12 profesores para esta sola facultad, y hemos reparado en el programa del semestre de abril que á continuacion de un curso de la filosofia de Kant, venia anunciado otro en que el profesor Gregorio esplicará las meditaciones de nuestro célebre Descartes.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Barcelona 4 de abril.

Direccion general de Rentas.=Aduanas.=Subsidio.= El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 25 de enero último la Real orden siguiente.= Al presidente de la comision apostólica del subsidio del clero digo con esta fecha lo que sigue.=He dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo manifestado por esa comision apostólica en 19 de diciembre prócsimo pasado contestando á la Real orden de 30 de noviembre anterior, y enterado de todo S. M. se ha servido mandar diga á esa comision que la concesion de S. S. en virtud del último breve es de diez millones anuales íntegros para su Real Hacienda, lo cual no se verificaria si se hiciesen deducciones de las propiedades que pretende la comision, que en tal concepto y estando en las facultades de esta resolver y allanar todas las dudas, anomalias y obstáculos que se opongan á la completa percepcion del subsidio segun las literales palabras de la Bula por las cuales S. S. la ha revestido de ilimitada autoridad sin precision de recurrir al gobierno las determine segun corresponda, pues al Real Erario solo toca y de nada mas tiene necesidad que de percibir la cantidad señalada sin ningun descuento: que S. M. conviene desde luego en que la cuota del subsidio se entienda desde 2 de octubre de 1823, y que desde esta fecha se pague puntualmente al respecto de los diez millones concedidos; pero siendo pocos los recursos del Estado é infinitas sus obligaciones, no puede prescindirse del ajuste, liquidacion y sucesiva cobranza de lo que el clero deba hasta la misma fecha del citado 2 de octubre en virtud de la anterior Bula de 16 abril de 1817 por la que se

concedió á la corona el subsidio de treinta millones anuales por término de seis años, mandando en consecuencia S. M. que la comision se encargue de ello con la mayor actividad y celo, comenzando por liquidar las partidas entregadas desde la época de la concesion y las que se dejaron de satisfacer: que la distancia y comunicacion poco frecuente de las islas Canarias y Baleares no debe causar detencion en la espedicion de libranzas en la parte del subsidio que las corresponde, pues la comision cumple con entregarlas comprendiendo el importe de los cupos de un trimestre ó medio año que no debe faltar ni ser gravoso recayendo sobre atrasos y una época ya vencida, que acerca de los partícipes legos de diezmos de Cataluña cesa toda dificultad tomando por regla que hallándose insubsistentes el decreto de 30 de mayo de 1817, las dos Bulas de 16 de abril del mismo año relativas á la contribucion general del Reino y al subsidio del clero de treinta millones y las Reales declaraciones procedentes de ellas, nadie debe pagar á un mismo tiempo y por unas mismas propiedades al subsidio eclesiástico y al catastro; y en este concepto si dichos partícipes no contribuian al catastro antes de la citada Bula y decreto, tampoco deben pagar ahora y sí al subsidio del clero, en cuyo caso se comunicarán las órdenes mas estrechas y terminantes por la Direccion general de Rentas á las demas autoridades civiles de Hacienda; pero si por el contrario pagaban al catastro, entonces es indudable que no deben contribuir al subsidio del clero, ni la comision apostólica reclamar su concurrencia y pago: que en orden á las primicias de Aragon estan comunicadas Reales órdenes de que ya tiene aviso la comision, y ahora se repiten, declarando S. M. que deben segun el mismo principio que los par-

tícipes legos de Cataluña, caso de que pagasen la contribucion antes del citado Real decreto de 30 de mayo de 1817 pero que si no la pagaban deben contribuir al subsidio del clero. Que no cargándose á este ni pudiéndose cargarse mas que sobre las utilidades afectivas de los contribuyentes, es claro que no pueden ser gravados todos los acreedores del Estado, sino en razon de las cantidades que perciban de la Real caja de Amortizacion, debiendo por consecuencia ser íntegra la cuota del subsidio sin descuento por este concepto que igual á la suerte de eclesiásticos y seglares, nacionales y estrangeros; que tampoco debe servir de obstáculo la pobreza é indotacion de algunos individuos del clero secular y regular, pues el que poco tiene, poco debe pagar, y las autoridades delegadas de la comision se hallan con facultades, asi como está para ecsigir las cuotas de los contribuyentes y estrechárseles al pago; que si la comision tuviese noticia de que se ecsige indebidas contribuciones civiles de los bienes de la iglesia, puede hacerlo presente, en la seguridad y confianza de que S. M. acordará las mas enérgicas providencias para esterminar cualquiera abuso que haya podido introducirse en perjuicio del clero, cuyos diezmos y propiedades y su puntual cobranza, S. M. desea conservar y sostener: que siendo el citado subsidio una verdadera contribucion directa y repartible es la mas á propósito para ser pagada mensualmente y aplicada á la consignacion de la Real caja, sin que pueda presentarse, como en las demas rentas, la eventualidad de productos y reunion de fondos, en cuyo concepto la comision cumplirá con pasar sin falta ni menoscabo ni demora al Director general del Real Tesoro á principios de cada mes las libranzas de la cantidad mensual correspondiente á los diez mi-

llones de reales anuales, deduciendo mientras otra cosa no se mande los quinientos mil reales señalados á la Inquisicion; y últimamente S. M. espera que la comision apostólica, como autoridad administrativa del subsidio segun las facultades pontificias y las literales palabras del Breve de S. S. se prestará de tal modo á librar en principios de cada mes la cuota á él correspondiente para el pago de la Real consignacion, y á liquidar, cobrar y poner á disposicion del referido Director lo adeudado anterior y posteriormente al 2 de octubre de 1823 que nunca sea necesario usar de las reconvenciones de que se queja, las cuales no convienen ciertamente á varones eclesiásticos y dignos de la mayor consideracion.=De Real orden lo traslado á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Y la Direccion lo traslada á V. SS. para su inteligencia en la parte de que trata con respecto á los partícipes legos de esa provincia.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de *febrero* de 1826.=Francisco Antonio de Góngora.=Manuel de Carranza.=Sr. Intendente de Cataluña.

(D. de B.)

Palma 17 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada, primer 4.º de ronda, 2.º, contraronda y capitan de hospital 9.º de línea.=Socies.

Funcion de iglesia.

Hoy en el convento de Capuchinos se celebra la fiesta de S. Felix de Cantalicio capuchino á las 10 de la mañana, con misa y sermon, que predicará el P. Andres de Mallorca, y á las 5 de la tarde habrá completas, y en las dos funciones el Santísimo ma-

nifiesto: se advierte que hoy se gana en dicha iglesia Indulgencia plenaria teniendo la bula de la Santa Cruzada.

AVISOS.

Lotería á beneficio de los pobres de la Cárcel celebrada en el dia 16 mayo de 1826.

Número premiado 126.

Premio 40 libras.

Le tocan á cada seisávo 6 libras 13 sueldos 4 dineros.

Demostracion.

El número mas alto de los billetes repartidos ha sido el 200, los qúe á peseta cada uno valen 60 libras, cuyas dos terceras partes importan 40 libras, que es la misma cantidad del premio adjudicado.

Se necesita una ama de leche de buenas circunstancias para criar en casa de los padres de la criaturita: en esta imprenta darán razon de quien la necesita.

El sábado 20 del corriente saldrá para Barcelona el javeque correo español nombrado S. Antonio de Padua al mando del patron Miguel Estade y Sabater cón la correspondencia del Real servicio público, admite cargo y pasageros para dicho punto.

El 20 del corriente á las 5 de la tarde saldrá balija para Barcelona.

TEATRO.

Hoy á las 8 en punto se representará la ópera: *Adelaide e Comingio.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.